



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-102062135-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 26 de Septiembre de 2022

**Referencia:** REG - EX-2021-54609682- -APN-DGDYD#JGM

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1808-APN-ST#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en el RE-2021-54608705-APN-DGDYD#JGM, en el RE-2021-54608418-APN-DGDYD#JGM, en el RE-2021-54608943-APN-DGDYD#JGM y en el RE-2021-54609194-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **2905/22, 2906/22, 2907/22 y 2908/22** Respectivamente.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.09.26 14:30:10 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

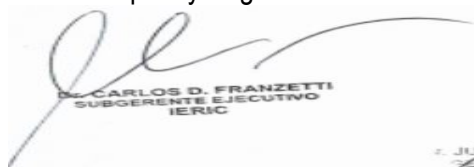
Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.09.26 14:30:10 -03:00

## ACTA ACUERDO IERIC- UTEDYC

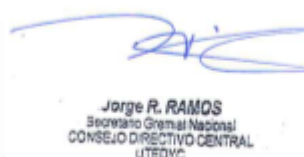
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Diciembre de 2019, entre UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC), representada por Carlos BONJOUR, en su carácter de Secretario General, Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional, Julio SERVIAN, Subsecretario Gremial Nacional y Marcelo ORLANDO, Secretario General Seccional Buenos Aires, y por la otra parte, el INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (IERIC) representada por su Gerente Ejecutivo, Dr. Juan Martin CANEDO PEÑA y el Subgerente Ejecutivo, Dr. Carlos Daniel FRANZETTI, quienes acuerdan lo siguiente en el marco del CCT 1233/11E::

1. Otorgar una gratificación extraordinaria por única vez, en base a los sueldos mínimos y máximos de cada rango de la siguiente manera: a) Para los trabajadores del Rango 1 la suma de PESOS DIESIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 18.900,00.-); b) Para los trabajadores del Rango 2 la suma de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 27.900); y c) Para los trabajadores del Rango 3 la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 41.500,00).-
2. La gratificación extraordinaria se abonará el día 02 de enero de 2020 y comprende a todo el personal del CCT 1233/11 cuya antigüedad sea mayor o igual a un año al 31/12/2019.-
3. Cualquiera de los firmantes podrá presentar este Acuerdo para su registración u homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, sin perjuicio de su vigencia y aplicación inmediata atento la naturaleza del presente acuerdo.

En el día y lugar antes indicado, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte y dos para presentar ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación. –

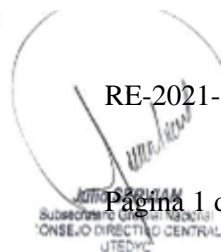
  
CARLOS D. FRANZETTI  
SUBGERENTE EJECUTIVO  
IERIC

  
JUAN MARTÍN CANEDO  
GERENTE EJECUTIVO  
IERIC

  
Jorge R. RAMOS  
Secretario Gremial Nacional  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
UTEDYC

  
Carlos Bonjour  
Secretario General  
UTEDYC Nacional



  
Julio SERVIAN  
Subsecretario Gremial Nacional  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
UTEDYC

RE-2021-54608705-APN-DGDYD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2021-54608705-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 17 de Junio de 2021

**Referencia:** Otra Documentación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.06.17 16:37:53 -03:00

MARIA JOSEFINA ESTRELLA - 27169208641  
en representación de  
UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES  
- 30531602273

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.06.17 16:37:54 -03:00

## ACTA ACUERDO IERIC- UTEDYC

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre de 2019, comparecen, por una parte y en representación de la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC), los Sres. Carlos BONJOUR, en su carácter de Secretario General, Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional, Julio SERVIAN, Subsecretario Gremial Nacional y Marcelo ORLANDO, Secretario General Seccional Buenos Aires, y por la otra parte, el INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (IERIC) representada en este acto, por su Gerente Ejecutivo, Dr. Juan Martin CANEDO PEÑA y el Subgerente Ejecutivo, Dr. Carlos Daniel FRANZETTI, quienes acuerdan lo siguiente en el marco del CCT 1233/11E:

**PRIMERO:** Fijar un incremento salarial que regirá a partir del 01 de octubre de 2019 y se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1233/11 "E", conforme las tablas aprobadas que se adjuntan como Anexo I, el cual se otorgará de la siguiente manera:

Un incremento salarial definitivo de un 58,6% para el período marzo 2019 a febrero de 2020, que se liquida de la siguiente forma:

- a) En el mes de marzo 2019, Un 5% de incremento sobre los haberes de febrero de 2019. Columna 2 Anexo I.
- b) En el mes de julio de 2019. Un 13,6% de incremento sobre los haberes de febrero de 2019. Columna 3 Anexo I.
- c) En el mes octubre de 2019. Un 18% de incremento sobre los haberes de febrero de 2019. Columna 4 Anexo I.
- d) En el mes de diciembre de 2019. Un 10,9% de incremento sobre los haberes de febrero de 2019. Columna 5 Anexo I
- e) En el mes de febrero de 2020. Un 10,9% de incremento sobre los haberes de febrero de 2019. Columna 6 Anexo I.

Los incrementos que se otorgaron bajo el concepto a cuenta de futuros aumentos, incluidos en los porcentajes mencionados, se incorporan a los básicos de convenio, fijados para las distintas categorías laborales del CCT 1233/11" E", en los haberes de febrero 2020.

**SEGUNDO:** Los incrementos salariales indicados en la cláusula anterior, compensan la asignación no remunerativa dispuesta por decreto 665/2019.

**TERCERO:** Este acuerdo cobra vigencia a partir de la firma del mismo, con independencia de la fecha en que se dicte el acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

**CUARTO:** El presente acuerdo paritario, tiene vigencia hasta el 28 de febrero de 2020.-

En el día y lugar antes indicado, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte y dos para presentar ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación. –

Julio SERVIAN  
Subsecretario Gremial Nacional  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
UTEDYC

Dr. CARLOS D. FRANZETTI  
SUBGERENTE EJECUTIVO  
IERIC

Dr. JUAN MARTIN CANE  
GERENTE EJECUTIVO  
IERIC

RE-2021-54608418-APN-DGDYD#JGM  
Jorge Ramos  
Secretario Gremial Nacional  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
UTEDYC

Carlos Bonjour  
Secretario General  
UTEDYC Nacional

**ANEXO I - ACUERDO IERIC - UTEDYC**

Categoría	Escala	SUELDO BASICO					
		Feb-19	Marzo-19	Julio-19	Octubre-19	Dic-19	Feb-20
		( 1 )	( 2 )	( 3 )	( 4 )	( 5 )	( 6 )
Incremento mes			5,0%	13,6%	18,0%	10,9%	10,9%
Incremento acumulado			5,0%	18,6%	36,7%	47,6%	58,6%
1. Abogado	AA	72.550	76.180	86.070	99.150	107.090	115.030
	B	51.880	54.480	61.550	70.900	76.580	82.260
2. Analista	A	79.790	83.780	94.650	109.040	117.770	126.500
	B	69.610	73.100	82.580	95.130	102.750	110.370
	C	61.130	64.190	72.520	83.540	90.230	96.920
	D	54.280	57.000	64.390	74.180	80.120	86.060
	E	48.800	51.240	57.890	66.690	72.030	77.370
3. Representante	A	62.850	66.000	74.560	85.890	92.770	99.650
	B	59.450	62.430	70.520	81.240	87.740	94.240
	C	53.440	56.120	63.400	73.030	78.880	84.730
	D	44.370	46.590	52.630	60.640	65.500	70.360
4. Inspector	A	50.290	52.810	59.660	68.720	74.220	79.720
5. Controlador de obras	A	40.160	42.170	47.650	54.890	59.290	63.690
6. Técnico Sistemas	A	65.540	68.820	77.740	89.560	96.730	103.900
	B	55.300	58.070	65.600	75.570	81.620	87.670
7. Administrativo	A	45.920	48.220	54.480	62.760	67.790	72.820
	B	44.870	47.120	53.240	61.330	66.240	71.150
	C	40.160	42.170	47.650	54.890	59.290	63.690
	D	35.530	37.310	42.150	48.560	52.450	56.340
	E	30.750	32.290	36.480	42.020	45.390	48.760
8. Cadete	A	33.460	35.140	39.700	45.730	49.390	53.050
9. Maestranza	A	26.920	28.270	29.260	36.800	39.750	42.700

- (1) Incluye el 7% de recomposición salarial 2018 que se abono en abril-19 retroactiva a marzo-19.
- (2) En marzo-19 se incluyo un 5% de incremento sobre los haberes de febrero de 2019.
- (3) En julio-19 se liquido un incremento del 13,6% sobre los haberes de Febrero 2019.
- (4) Se otorga un incremento del 18% sobre los haberes de febrero de 2019.
- (5) Se otorga un incremento del 10,9% sobre los haberes de febrero de 2019. Dicho incremento fue de un 8% s/ haberes de octubre 2019.
- (6) Se otorga un incremento del 10,9% sobre los haberes de febrero de 2019. Dicho incremento fue de un 8% s/ haberes de octubre 2019.

Compensatorio dia de viaje	Categorías 1-2-3	1.460	1.540	1.740	2.010	2.180	2.350
	Categorías 4-5-6-7-8-9						
		1.100	1.160	1.320	1.510	1.640	1.770

  
**DR. CARLOS D. FRANZETTI**  
 SUBGERENTE EJECUTIVO  
 IERIC

  
**JUAN MARTÍN CANEDO**  
 GERENTE EJECUTIVO  
 IERIC

  
**JULIO SERVIAN**  
 Subsecretario General Nacional  
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
 UTEDYC

  
**Jorge R. RAMOS**  
 Secretario General Nacional  
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
 UTEDYC

  
 Carlos Bonjour  
 Secretario General  
 UTEDYC Nacional

RE-2021-54608418-APN-DGDYD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2021-54608418-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 17 de Junio de 2021

**Referencia:** Otra Documentación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.06.17 16:37:22 -03:00

MARIA JOSEFINA ESTRELLA - 27169208641  
en representación de  
UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES  
- 30531602273

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.06.17 16:37:22 -03:00

## ACTA ACUERDO IERIC- UTEDYC

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Diciembre de 2020, comparecen, por una parte y en representación de la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC), los Sres. Carlos BONJOUR, en su carácter de Secretario General, Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional, Julio SERVIAN, Subsecretario Gremial Nacional y Marcelo ORLANDO, Secretario General Seccional Buenos Aires, y por la otra parte, el INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (IERIC), representada en este acto, por su Gerente Ejecutivo, Dr. Juan Martin CANEDO PEÑA y el Subgerente Ejecutivo, Dr. Carlos Daniel FRANZETTI, quienes acuerdan lo siguiente en el marco del CCT 1233/11E:

**PRIMERO:** Fijar un incremento salarial que se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1233/11"E", conforme las tablas aprobadas que se adjuntan como Anexo I, el cual se otorgará de la siguiente manera: a) un aumento en el mes de noviembre de 2020 del 20%, que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de octubre de 2020; b) un aumento a partir del mes de febrero de 2021, del 13,7 %, por sobre los salarios básicos de octubre 2020.

**SEGUNDO:** Los incrementos salariales indicados en la cláusula anterior, compensan en su totalidad, la suma fija otorgada por el Decreto 14 del año 2020, a partir del 1 de febrero de 2021.-

**TERCERO:** Este acuerdo cobra vigencia a partir de la firma del mismo, con independencia de la fecha en que se dicte el acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

**CUARTO:** El presente acuerdo paritario, tiene vigencia hasta el 28 de febrero de 2021.-

**QUINTO:** Las partes se comprometen a reunirse durante el mes de enero de 2021, a fin de revisar los niveles salariales pactados en el presente acuerdo, en el marco general de la situación económica y de la emergencia sanitaria nacional, y de ser necesario, un nuevo aumento compensatorio.-

En el día y lugar antes indicado, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte y dos para presentar ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.-



Dr. CARLOS D. FRANZETTI  
SUBGERENTE EJECUTIVO  
IERIC




Dr. JUAN MARTIN CANEDO  
GERENTE EJECUTIVO  
IERIC



Jorge R. RAMOS  
Secretario Gremial Nacional  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
UTEDYC



Carlos Bonjour  
Secretario General  
UTEDYC Nacional



Julio SERVIAN  
Subsecretario Gremial Nacional  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
UTEDYC

RE-2021-54608943-APN-DGDYD#JGM

# ANEXO I - ACUERDO IERIC - UTEDYC

Categoria	Escala	SUELDO BASICO		
		feb-20	Noviembre-20	febrero-21
Incremento mes			20,0%	13,7%
Incrementos acumulado			20,0%	33,7%
1. Abogado	AA	115.030	138.040	153.790
	B	82.260	98.720	110.210

2. Analista	A	126.500	151.800	169.050
	B	110.370	132.450	147.600
	C	96.920	116.310	129.710
	D	86.060	103.280	115.260
	E	77.370	92.850	103.710

3. Representante	A	99.650	119.580	133.340
	B	94.240	113.090	126.140
	C	84.730	101.680	113.500
	D	70.360	84.440	94.380

4. Inspector	A	79.720	95.670	106.830
--------------	---	--------	--------	---------

5. Controlador de obras	A	63.690	76.430	85.510
-------------------------	---	--------	--------	--------

6. Técnico Sistemas	A	103.900	124.680	138.990
	B	87.670	105.210	117.410

7. Administrativo	A	72.820	87.390	97.660
	B	71.150	85.380	95.430
	C	63.690	76.430	85.510
	D	56.340	67.610	75.740
	E	48.760	58.520	65.660

8. Cadete	A	53.050	63.660	71.360
-----------	---	--------	--------	--------

9. Maestranza	A	42.700	51.240	57.600
---------------	---	--------	--------	--------

Compensatorio dia de viaje	Categorías 1-2-3	2.350	2.820	3.120
	Categorías 4-5-6-7-8-9	1.770	2.130	2.360

RE-2021-54608943-APN-DDD#JGM

*mm*

*[Signature]*  
 JORGE R. RAMOS  
 Secretario General Nacional  
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
 UTEDYC

*[Signature]*  
 Jorge R. RAMOS  
 Secretario General Nacional  
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
 UTEDYC

*[Signature]*  
 CARLOS BONJOUR  
 Secretario General  
 IERIC

*[Signature]*  
 CARLOS BONJOUR  
 Secretario General  
 UTEDYC Nacional





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2021-54608943-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 17 de Junio de 2021

**Referencia:** Otra Documentación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.06.17 16:38:14 -03:00

MARIA JOSEFINA ESTRELLA - 27169208641  
en representación de  
UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES  
- 30531602273

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.06.17 16:38:14 -03:00

## ACTA ACUERDO IERIC- UTEDYC

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Diciembre de 2020, entre UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC), representada por Carlos BONJOUR, en su carácter de Secretario General, Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional, Julio SERVIAN, Subsecretario Gremial Nacional y Marcelo ORLANDO, Secretario General Seccional Buenos Aires, y por la otra parte, el INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (IERIC) representada por su Gerente Ejecutivo, Dr. Juan Martin CANEDO PEÑA y el Subgerente Ejecutivo, Dr. Carlos Daniel FRANZETTI, quienes acuerdan lo siguiente en el marco del CCT 1233/11E::


1. Otorgar una gratificación extraordinaria por única vez, en base a los sueldos mínimos y máximos de cada rango de la siguiente manera: a) Para los trabajadores del Rango 1 la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 24.300,00.-); b) Para los trabajadores del Rango 2 la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 35.900,00.-); y c) Para los trabajadores del Rango 3 la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRSCIENTOS (\$ 53.300,00).-
2. La gratificación extraordinaria se abonará el día 06 de enero de 2021 y comprende a todo el personal del CCT 1233/11 cuya antigüedad sea mayor o igual a un año al 31/12/2020.-
3. Cualquiera de los firmantes podrá presentar este Acuerdo para su registración u homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, sin perjuicio de su vigencia y aplicación inmediata atento la naturaleza del presente acuerdo.

En el día y lugar antes indicado, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte y dos para presentar ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación. -

  
CARLOS D. FRANZETTI  
SUBGERENTE EJECUTIVO  
IERIC

  
JUAN MARTÍN CANEDO  
GERENTE EJECUTIVO  
IERIC

  
Jorge R. RAMOS  
Secretario Gremial Nacional/  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
UTEDYC

  
Carlos Bonjour  
Secretario General  
UTEDYC Nacional



  
JULIO SERVIAN  
Subsecretario Gremial Nacional/  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
UTEDYC

RE-2021-54609194-APN-DGDYD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2021-54609194-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 17 de Junio de 2021

**Referencia:** Otra Documentación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.06.17 16:38:43 -03:00

MARIA JOSEFINA ESTRELLA - 27169208641  
en representación de  
UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES  
- 30531602273

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.06.17 16:38:44 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 1808-22 Acu 2905/2906/2907/2908-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.